



DERECHO DE PETICION MONICA CHINCHILLA

1 mensaje

ASISTENTE B&O ABOGADOS. <asistente1@byoabogados.co>
Para: B&O ABOGADOS <byoabogados@hotmail.com>

23 de marzo de 2021, 17:48

Bogotá D C, 24 marzo 2021

Señores

ARCHIVO CENTRAL

recepcion@deaj.ramajudicial.gov.co

bodmontev01bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DERECHO DE PETICIÓN.

CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.239.056 y TP 93268 actuando apoderado de la parte pasiva dentro del proceso 11001400305820100040800, ejecutivo con título hipotecario de BANCO DAVIVIENDA S.A vs MONICA VIVIANA CHINCHILLA ROJAS y OSCAR LEONARDO MAHECHA GODOY, por medio del presente escrito, hago uso de derecho de petición el cual se encuentra consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y reglamentado por el Decreto 01/84 y la Ley 1437 de 2011 (CPACA), regulando todo lo concerniente al derecho fundamental de petición ante autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener respuesta oportuna y de fondo siendo así un derecho fundamental conexo con el derecho de acceso a la información tal y como lo establece el artículo 74 de la Constitución Política.

HECHOS

1. El 26 enero 2021 Marisol Ortega García en mi nombre radicó solicitud de desarchive del proceso 11001400305820100040800, las partes son: BANCO DAVIVIENDA Vs. MONICA VIVIANA CHINCHILLA ROJAS Y OSCAR LEONARDO MAHECHA GODOY, dicho proceso fue archivado en el año 2017 en la caja o paquete No. 74 por el Juzgado 11 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

2. Dicha solicitud le correspondió el radicado 20-12336

3. Consultando al juzgado que archivo el proceso, informa que el proceso no ha sido desarchivado
4. Hasta la fecha mencionada del proceso de desarchive no se tiene información alguna.
5. El desarchive del proceso es vital para tramitar los oficios de desembargo.

PRETENSIONES

Respetuosamente les solicito se sirvan DAR RESPUESTA, en aras de evitar:

ACCION DE TUTELA POR NO RESPONDER EL DERECHO DE PETICION y/o demanda de reparación directa por falla en el servicio.

Solicitud investigación disciplinaria contra el funcionario que tiene a su cargo la función en comento.

1. Se desarchive de INMEDIATO, el proceso 11001400305820100040800, donde las partes son: BANCO DAVIVIENDA Vs. MONICA VIVIANA CHINCHILLA ROJAS Y OSCAR LEONARDO MAHECHA GODOY, archivado en el año 2017 en la caja o paquete No. 74 por el Juzgado 11 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

ANEXOS.

- Copia poder otorgado
- Copia de la radicación del desarchive

NOTIFICACIONES

El suscrito:

CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES, las recibirá en mi oficina ubicada en la Carrera 8 No. 12C – 35 Of. 408 - Bogotá de la ciudad de Bogotá.

e-mail: byoabogados@hotmail.com

Cordialmente,

.....
CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES

C. C. No. 79239056 de Bogotá.

T. P. No. 93268 del C. S. de la J.

ANEXO LO ANUNCIADO EN 4 FOLIOS

--



CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES.

B&O ABOGADOS

Carrera 8 No. 12C - 35 Oficina 408 Ed. Andes - Bogotá.

Tel. 9302322

Cel. **3123796670** // 3143932770

e-mail byoabogados@hotmail.com asistente1@byoabogados.co



DERECHO DE PETICION MONICA + ANEXOS 24MRZ2021.pdf
194K

Bogotá D C, 24 marzo 2021

Señores

ARCHIVO CENTRAL

recepcion@deaj.ramajudicial.gov.co

bodmontev01bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DERECHO DE PETICIÓN.

CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.239.056 y TP 93268 actuando apoderado de la parte pasiva dentro del proceso 11001400305820100040800, ejecutivo con título hipotecario de BANCO DAVIVIENDA S.A vs MONICA VIVIANA CHINCHILLA ROJAS y OSCAR LEONARDO MAHECHA GODOY, por medio del presente escrito, hago uso de derecho de petición el cual se encuentra consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y reglamentado por el Decreto 01/84 y la Ley 1437 de 2011 (CPACA), regulando todo lo concerniente al derecho fundamental de petición ante autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener respuesta oportuna y de fondo siendo así un derecho fundamental conexo con el derecho de acceso a la información tal y como lo establece el artículo 74 de la Constitución Política.

HECHOS

1. El 26 enero 2021 Marisol Ortega García en mi nombre radicó solicitud de desarchivar del proceso 11001400305820100040800, las partes son: BANCO DAVIVIENDA Vs. MONICA VIVIANA CHINCHILLA ROJAS Y OSCAR LEONARDO MAHECHA GODOY, dicho proceso fue archivado en el año 2017 en la caja o paquete No. 74 por el Juzgado 11 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.
2. Dicha solicitud le correspondió el radicado 20-12336
3. Consultando al juzgado que archivo el proceso, informa que el proceso no ha sido desarchivado
4. Hasta la fecha mencionada del proceso de desarchivar no se tiene información alguna.
5. El desarchivar del proceso es vital para tramitar los oficios de desembargo.

PRETENSIONES

Respetuosamente les solicito se sirvan DAR RESPUESTA, en aras de evitar:

ACCION DE TUTELA POR NO RESPONDER EL DERECHO DE PETICION
y/o demanda de reparación directa por falla en el servicio.

Solicitud investigación disciplinaria contra el funcionario que tiene a su cargo
la función en comento.

1. Se desarchiva de INMEDIATO, el proceso 11001400305820100040800, donde las partes son: BANCO DAVIVIENDA Vs. MONICA VIVIANA CHINCHILLA ROJAS Y OSCAR LEONARDO MAHECHA GODOY, archivado en el año 2017 en la caja o paquete No. 74 por el Juzgado 11 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

ANEXOS.

- Copia poder otorgado
- Copia de la radicación del desarchive

NOTIFICACIONES

El suscrito:

CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES, las recibirá en mi oficina ubicada en la Carrera 8 No. 12C – 35 Of. 408 - Bogotá de la ciudad de Bogotá.

e-mail: byoabogados@hotmail.com

Cordialmente,



CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES

C. C. No. 79239056 de Bogotá.

T. P. No. 93268 del C. S. de la J.

ANEXO LO ANUNCIADO EN 4 FOLIOS



RV: Radicado Solicitud No. 20-12336 Monica Chinchilla

1 mensaje

B y O Abogados <byoabogados@hotmail.com>

9 de marzo de 2021, 14:23

Para: "asistente1@byoabogados.co" <asistente1@byoabogados.co>

De: Consultas Archivo Central - Bogotá D.C. <consultaacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 26 de enero de 2021 08:45

Para: B y O ABOGADOS <byoabogados@hotmail.com>

Asunto: Radicado Solicitud No. 20-12336

Importancia: Baja

Apreciable:
Marisol Ortega Garcia.

Queremos informarle que usted ha diligenciado una solicitud con el fin de que Archivo Central Bogotá desarchiva el proceso No. 11001400305820100040800 donde usted nos informa que las partes son: BANCO DAVIVIENDA Vs. MONICA VIVIANA CHINCHILLA ROJAS Y OSCAR LEONARDO MAHECHA GODOY que dicho proceso fue archivado en el año 2017 en la caja o paquete No. 74 por el Juzgado 11 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Así las cosas Archivo Central Bogotá, Procedera a realizar la respectiva búsqueda de acuerdo a los datos que usted nos ha suministrado.

El numero de radicado de su solicitud es 20-12336

Tenga en cuenta éste numero de radicado debido que es necesario para cualquier consulta acerca del proceso de respuesta de su solicitud.

Usted podrá iniciar dicha consulta después de treinta días hábiles teniendo en cuenta la situación de capacidad de aforo de personal presencial en oficinas y bodegas, contemplado en los acuerdos que puede consultar en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/acuerdos>

Atn.

Archivo central Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.